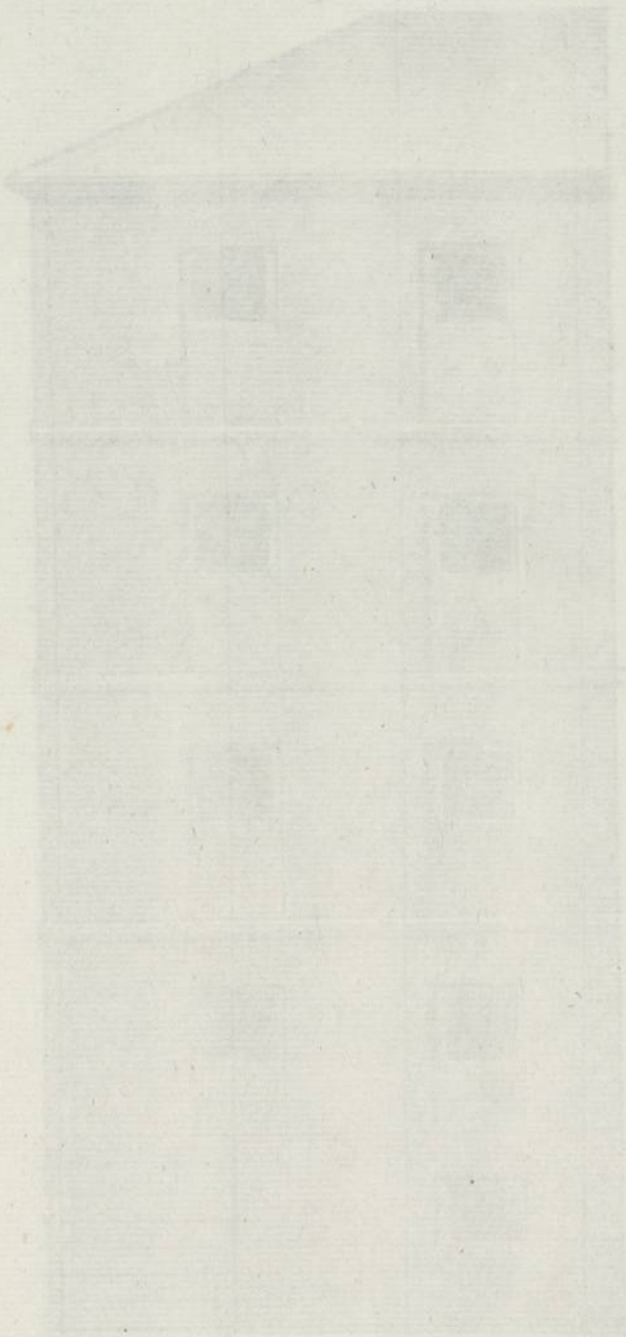


1^a 62 25 D-81

Plantade Lana.

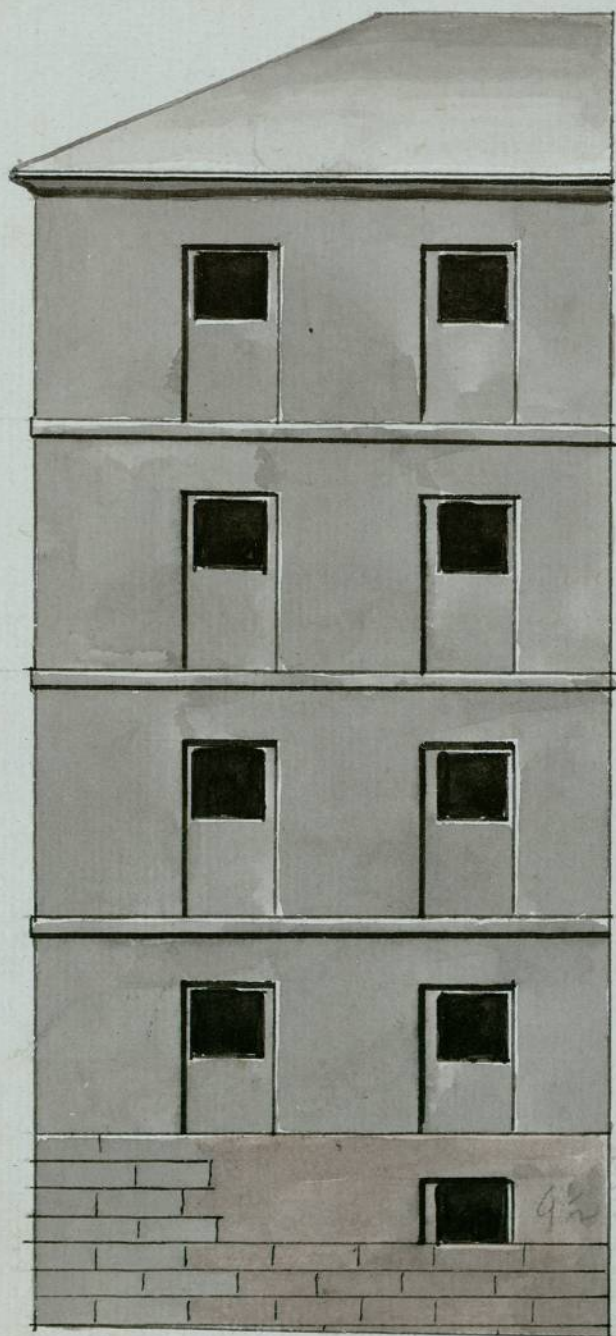
1855



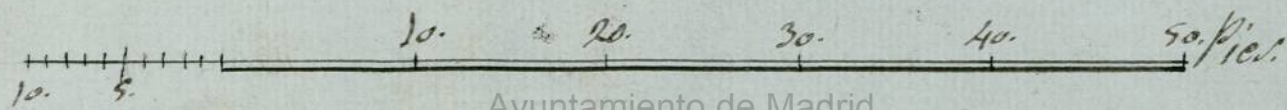
1875

Antonio de los Angeles

Fachada que la Casa N.º 9. de la Mans.ª 145. hace á la
Calle de San Bruno, en la que se ha de reedificar
lo que señala la tinta roja.



Joaq.º Padua
114





SELIO CUARTO, CUAREN
TA MARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y QUINCE

Ex^{mo} Señor

Dⁿ Domingo Gonzalez Duino de la cara
que en la calle de los tintos ha en esquina y bul
ta ala de San Bruno y esta señalada con el
n^o 9 de la manzana 145 A. N. E. con el de
vido respecto expone que en la fachada
da que hace la dicha casa ala calle de
Bruno tiene que reedificar parte de un
primer cuerpo como demuestran el adju
to diseño a cuyo efecto

A. N. E. suplica se sirva comeder
le las correspondientes licencias pa
poner los precios apeos y reedificar
la parte de fachada yndicada cuiagra
cia espere recibir de N. E.

Madrid y Agosto 18 de 1815

Domingo Gonzalez

M. B. Cañiz
ca 1815.

En unty

Casa al P. B. de

Comisario del Quar
tel para q. oyendo al

Arquitecto mayor
informe lo q. le ojer
ca.

M. B. Cañiz

ca 1815.

Inf^{me} el N^o.

mayor. Raynate

S^{or} Comisario.

Encumplimiento del anterior decreto de U. D. y del q. precede del Ex^{mo} Ayuntam^{to}; he ree
ciso la fachada en la q. se van a reedificar los cimientos y local de custodia de la casa
Ayuntamiento de Madrid

calle de S.^{to} Bruno, señalada con el n.º 2 de la manz.ª 1168, con arreglo al plan q^e presenta D.^o Domingo Gonzalez dueño de ella, firmado por D. Joaquín Rodríguez como Arquitecto encargado de la obra; y en su conveniencia no encuentro reparo en q^e se le conceda la licencia q^e solicita, baxo los expresados terminos y observancia del diseño presentado, y con la precisa circunstancia de q^e los cimientos se han de construir de buena maçontería de piedra pedernal, u otra q^e sea sólida con mezcla de cal y arena — dandoles suficiente profundidad y quatro pies de grueso hasta el curvas del piso de la calle, donde rebaltandose medio pie por cada lado exterior e interior, se levantarán las tres iladas de cantería de piedra berroquena, q^e manifiesta en el plan, de buen grano resultando de tres pies su grueso, sobre el qual seguirá del mismo grueso la pared de fábrica, hasta la altura del zocalo ò mas si fuere necesario p.^a la mayor solidez de la fachada, dejando esta revocada con arreglo à un buen orden de construcción: Pero como el Ex.^{to} Ayuntamiento se halla exclusivamente encargado de la Policía, buen aspecto de los edificios, y de la seguridad pública, podrá quando lo juzgue conveniente, como aui mínimo el S.^{or} Conveñidor, y Cavallero Regidor del Cuartel à q^e correspondia, mandar al Arquitecto Mayor que reconocca e informe sobre la construcción y estado de la obra; No obstante de que el dueño ò Administrador deberá dar aviso luego que haya concluido para hacer el reconocimiento de estilo, constando por el haberse cumplido quanto el honro Ayuntamiento tubo abien mandar en el particular. Madrid 28 de Agosto de 1815. Ant. Lopez Aguado

Ex.^{mo} S.^{to}

El Com.^o del Cuartel, no halla reparo en q^e V.E. conceda tal licencia pretendida, vasa las reglas, que propone el Arq.^{te} Mayor, con las otras, que estime. Madrid. 28 de Sep.^{re} de 1815.

Reynaldy

Mad. 5 de Set.^{re} de 1815

En el Ayuntamiento.

Como se propone por el 1.^o Comisario.

Para la Certificación.

Ayuntamiento de Madrid



